



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2014
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
21º período de sesiones
19 a 30 de enero de 2015

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Kirguistán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-23459 (S) 191214 221214



* 1 4 2 3 4 5 9 *

Se ruega reciclar



I. Metodología y proceso de consulta

Información relacionada con la recomendación 76.33¹

1. El presente informe nacional está elaborado conforme a las directrices generales contenidas en la resolución 17/119 del Consejo de Derechos Humanos. En este informe se presta la mayor atención a los avances en el ámbito de la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante el Examen Periódico Universal de 2010.
2. La preparación del informe nacional estuvo a cargo del Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos, adscrito al Gobierno de la República Kirguisa (en adelante, el Gobierno), y del Grupo de Trabajo Interinstitucional creado mediante disposición² del Gobierno (la lista de abreviaturas figura en los Anexos). Las consultas interinstitucionales permitieron tener en cuenta todos los aspectos de las actividades de los organismos estatales de la República, en particular la labor de las autoridades legislativas, ejecutivas y judiciales.
3. Durante la preparación del informe nacional se tuvieron en cuenta los materiales de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones nacionales de derechos humanos y de las instituciones científicas nacionales. En total, durante las consultas previas con la sociedad civil participaron más de 80 organizaciones de la sociedad civil de diversas regiones del país. Las consultas se celebraron en las primeras etapas de la preparación del informe nacional, lo cual permitió también reflejar en el informe los problemas y riesgos más importantes en el ámbito de la protección de los derechos humanos, acuciantes para la República Kirguisa.

II. Evolución del marco normativo e institucional

A. Fundamentos jurídicos

Información relacionada con las recomendaciones 76.1, 76.2, 76.3, 76.4, 76.5, 76.6, 76.7, 76.13, 76.14, 76.15, 76.17, 76.19, 76.22, 76.38, 76.47, 76.58, 76.90, 76.121, 76.122, 77.1, 77.2, 77.3, 77.4, 77.5, 77.6, 77.7, 77.8, 77.9, 77.10, 77.11, 77.12, 77.13, 77.14, 77.15, 77.33, 77.37 y 77.38

4. La Constitución de la República Kirguisa (en adelante, la Constitución) se aprobó mediante referéndum el 27 de junio de 2010 a consecuencia de un proceso de reforma constitucional abierto y transparente. La Constitución consagra el principio de la supremacía del derecho, garantiza los principios de la separación de poderes y la independencia de la judicatura y establece las garantías de la protección de los derechos humanos. La Constitución tiene una fuerza jurídica suprema y eficacia directa.
5. De acuerdo con las normas constitucionales, los derechos y libertades humanos se reconocen el valor supremo y determinan el sentido y el contenido de las actividades de los poderes legislativo y ejecutivo y de los organismos de administración autónoma local. Los tratados internacionales que han entrado en vigor según el procedimiento establecido por la legislación, así como los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional, son parte integrante del sistema jurídico. Los tratados internacionales de derechos humanos se aplican directamente y prevalecen sobre las normas de otros tratados internacionales.
6. La Constitución consagra las normas que garantizan la igualdad y la prohibición de la discriminación por motivos de sexo, raza, idioma, discapacidad, ascendencia étnica,

religión, edad, convicciones políticas o de otra índole, educación, origen, situación económica o de otro tipo, así como otras circunstancias. Se presta especial atención a la igualdad de derechos y libertades de las mujeres y los hombres, a la igualdad de oportunidades para su realización, así como a la garantía de la protección de los derechos del niño. Por ejemplo, en Kirguistán se aplica el principio de garantía del interés superior del niño, la prohibición de la explotación del trabajo infantil y el derecho de cada niño al nivel de vida necesario para su desarrollo físico, intelectual, espiritual, moral y social. La responsabilidad por garantizar las condiciones de vida necesarias para el desarrollo del niño recae sobre cada uno de los progenitores u otras personas que los educan, en la medida de su capacidad y sus posibilidades económicas. El Estado garantiza la manutención, la educación y la educación de los niños huérfanos y los niños desamparados.

7. La República Kirguisa ha ratificado los siguientes tratados internacionales fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³ y sus Protocolos Primero y Segundo;
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos Primero y Segundo;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo;
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo⁴.

8. En total, se han contraído obligaciones con arreglo a más de 40 documentos relacionados con distintos aspectos de los derechos humanos, en el marco de las Naciones Unidas y de la OSCE.

9. En el período de 2010 a 2014 el Estado adoptó las siguientes medidas en cuanto a la adhesión a acuerdos internacionales de derechos humanos.

10. En 2011, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada mediante disposición del Gobierno⁵. En el marco de la Estrategia de Desarrollo de la Protección Social de la Población de la República Kirguisa para 2012-2014⁶ se prevé una serie de medidas para preparar la ratificación de dicha Convención, dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

11. En 2012, la República Kirguisa se adhirió al Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional⁷.

12. En la República se está examinando la cuestión de la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

13. En el período de 2010 a 2014 se desarrolló una labor de armonización de la legislación con la Constitución y las normas internacionales de derechos humanos. En cumplimiento de las obligaciones de Kirguistán en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en 2012 se aprobó la Ley del Centro Nacional de la República Kirguisa de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos

o Degradantes⁸, que reglamenta las relaciones que surgen en la organización y el funcionamiento del sistema de prevención de la tortura y de los tratos crueles en los centros de detención y prisión.

14. En 2012, se aprobó el nuevo Código de la Infancia⁹ que establece cambios institucionales en el sistema de protección del niño, el fortalecimiento de las garantías y los procedimientos de protección de los niños, en particular la protección de los grupos vulnerables como los niños en situación vital difícil, los niños con discapacidad y los niños en conflicto con la ley.

15. La Ley de Reuniones Pacíficas¹⁰ se revisó a fondo para armonizar la legislación de la República con las normas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

16. Se ha creado un grupo de trabajo¹¹ integrado por representantes de las autoridades públicas y expertos independientes, que están trabajando en la incorporación de modificaciones en la Ley de Libertad Religiosa y de las Organizaciones Religiosas en la República Kirguisa. En 2014, la Cámara Constitucional del Tribunal Supremo de Kirguistán eliminó de la Ley vigente la norma que establece la coordinación de las listas de personas que crean organizaciones religiosas con las autoridades locales por no corresponder a la Constitución. Esta medida facilitará considerablemente el proceso de inscripción de las organizaciones religiosas.

17. Asimismo, se incorporaron modificaciones en defensa de los derechos humanos en las disposiciones del Código Civil, el Código de Responsabilidad Administrativa, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. En particular, ha aumentado la responsabilidad penal por la trata de personas. Dicho delito se ha calificado de grave. Además, se han incorporado nuevas materias de delito, tales como la utilización del trabajo forzado y la incorporación intencionada de un menor en actos relacionados con la elaboración de materiales u objetos de carácter pornográfico. En 2013 se incorporaron modificaciones en el Código Penal¹² que agravan la responsabilidad por el rapto de una mujer con fines matrimoniales. Al mismo tiempo, las disposiciones del Código Penal que establecían la responsabilidad penal por la calumnia y el insulto se han modificado despenalizando esos actos, de acuerdo con las normas internacionales.

18. Todas las modificaciones mencionadas de la legislación se elaboraron con la participación de organizaciones de la sociedad civil, representantes de instituciones científicas y organizaciones internacionales y se incorporaron después de amplias y detalladas consultas.

19. Continúa la labor de forma de armonización de la legislación con la Constitución y las normas internacionales de protección de los derechos humanos. Por ejemplo, en 2013 se crearon grupos de trabajo de expertos para elaborar los siguientes proyectos de ley¹³:

- Código Penal y Código de Infracciones;
- Código de Procedimiento Penal;
- Código Penitenciario;
- Código Civil;
- Ley de Ejecución de Sentencias;
- Ley de incorporación de modificaciones en los instrumentos legislativos en la parte relativa al aumento de la responsabilidad de los jueces de la República Kirguisa;
- Ley de la Asistencia Letrada garantizada por el Estado.

20. El Estado garantiza a todas las etnias que constituyen el pueblo de Kirguistán el derecho a conservar su lengua materna y la creación de condiciones para su estudio y

desarrollo. Se garantiza a toda persona la libertad de conciencia y de religión. Todos tienen derecho a determinar e indicar libremente su origen étnico. Por ejemplo, conforme al artículo 2 de la Constitución, el Estado crea las condiciones para la representación de los diferentes grupos sociales, determinados por la ley, en los órganos de la administración estatal y los órganos de administración autónoma local, en particular a nivel de adopción de decisiones. El principio de la igualdad de oportunidades también se establece en el artículo 52 de la Constitución, que indica que los ciudadanos tienen iguales derechos e iguales oportunidades al ingresar en la administración estatal y municipal.

21. El Código Penal contiene normas que establecen la responsabilidad por los atentados contra la igualdad de los ciudadanos, además de los actos destinados a incitar a la hostilidad nacional, racial, religiosa e interregional, a menoscabar la dignidad nacional, así como por la propaganda de la exclusión, la superioridad o la inferioridad de los ciudadanos por motivo de su actitud hacia la religión, la nacionalidad o la raza, si esos actos se cometen públicamente o con utilización de los medios de comunicación. Actualmente continúa la labor de armonización de la legislación con las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

22. Con el fin de asegurar la calidad de las actividades legislativas, de acuerdo con la Ley de Instrumentos Jurídicos Normativos, los proyectos de estos deben ser sometidos al análisis especializado jurídico, de derechos humanos, de género, ecológico, de lucha contra la corrupción y otros análisis científicos (dependiendo de las relaciones jurídicas, cuya reglamentación es el objetivo del proyecto de esa ley). El análisis de expertos tiene por objeto evaluar la calidad y la fundamentación del proyecto, su correspondencia con la Constitución, las leyes constitucionales y las obligaciones internacionales de la República Kirguisa, además de detectar y evaluar las consecuencias sociales, económicas, científicas y técnicas, tecnológicas y otros, efectos negativos de la aprobación del proyecto como instrumentos jurídicos normativos.

B. Cooperación internacional

Información relacionada con las recomendaciones 76.35, 76.41, 76.43, 76.44, 76.123, 76.125, 76.126, 76.127, 77.22, 77.23, 77.24, 77.25, 77.26, 77.27, 77.28, 77.29 y 77.30

23. La República Kirguisa reconoce la gran importancia de la cooperación internacional para el desarrollo político, económico y cultural y la promoción de los derechos humanos. Desde 2010 hasta 2014 se presentaron todos los informes nacionales requeridos a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Las observaciones finales de los órganos de tratados sobre la situación en Kirguistán se difundieron en todos los organismos de administración estatal para aplicar las recomendaciones. La administración estatal tiene en cuenta las recomendaciones al elaborar las estrategias y los planes de trabajo correspondientes. Además, en el período que abarca el informe, por invitación del Gobierno visitaron el país el Relator Especial sobre la tortura (2011), el Relator Especial sobre la trata de personas y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2013). En estos momentos se está elaborando una metodología para evaluar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, del Consejo de Derechos Humanos y de los mandatos temáticos de la Organización.

24. A consecuencia de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y las recomendaciones recibidas del Comité contra la Tortura, junto con las organizaciones de la sociedad civil se elaboró y aprobó un Plan Nacional de Medidas de Lucha contra la Tortura¹⁴.

25. Los organismos de administración estatal cooperan constantemente en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos humanos con las organizaciones internacionales, en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional del Trabajo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Comisión Europea, así como las instituciones financieras tales como el Banco Mundial, el Banco Islámico de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Fondo Anticrisis de la Comunidad Económica de Eurasia.

C. Instituciones para la protección de los derechos humanos

Información relacionada con las recomendaciones 76.20, 76.21, 76.23, 76.24, 76.25, 76.50, 76.53, 76.66, 76.70, 76.86, 77.16, 77.17, 77.18, 77.19, 77.20, 77.21, 77.32, 77.33 y 77.34

26. En 2002 se aprobó la Ley del Defensor del Pueblo (Akiykatchy)¹⁵ de la República Kirguisa y se creó la Institución Nacional de Protección de los Derechos Humanos, acreditado por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos con la categoría B, lo cual, no obstante, no corresponde totalmente a los Principios de París. El motivo de ello es que, de acuerdo con la mencionada Ley, el Defensor de los Derechos Humanos no es una figura política totalmente independiente, y su destitución depende de la voluntad de los diputados del Parlamento del país.

27. Teniendo en cuenta que la Ley del Defensor de los Derechos Humanos está en contradicción con algunas normas de la Constitución y otros instrumentos normativos, así como las normas internacionales de protección de los derechos humanos, para armonizarla con los Principios de París que contienen las condiciones para obtener la categoría A, la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, con el apoyo técnico del PNUD, elaboró un proyecto de ley sobre el Akiykatchy (Defensor de los Derechos Humanos) de la República Kirguisa en una nueva redacción y lo presentó a examen al Parlamento.

28. Actualmente las actividades del Defensor de los Derechos Humanos abarcan una amplia gran gama de cuestiones de protección de los derechos humanos, en particular la protección de los derechos civiles y políticos, los derechos del niño, los derechos de los grupos vulnerables de la población (las personas con discapacidad, las personas de edad, los presos), las cuestiones de la igualdad de género, etc. Todos los años el Defensor presenta al Parlamento un informe anual, así como informes especiales que se refieren a los problemas más acuciantes en el ámbito de los derechos humanos, lo cual permite tenerlos en cuenta en las actividades legislativas.

29. En 2012, se aprobó la Ley del Centro Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Gracias a la creación de ese Centro, se organizó un sistema de constante supervisión independiente de los centros de detención y prisión.

30. El Centro es un organismo independiente en que, de acuerdo con la legislación, están representadas las minorías étnicas y se asegura el equilibrio de género. Los representantes de uno de los sexos no pueden constituir más del 70% del número total de trabajadores, un requisito de la ley que se respeta. En el órgano supremo de administración, el Consejo de Coordinación, corresponde a las minorías étnicas más del 50%. El Consejo de Coordinación del Centro Nacional está integrado por el Defensor de los Derechos

Humanos de la República, 2 diputados del Parlamento y 8 representantes de organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la protección de los derechos.

31. El Centro de Prevención de la Tortura es relativamente reciente y está financiado con cargo al presupuesto nacional. Para que el Centro funcione con eficacia es preciso seguir prestándole apoyo y dotándolo de los recursos necesarios.

32. En 2013 se formó el Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos adscrito al Gobierno, que es un organismo interinstitucional consultivo y deliberativo¹⁶. El objetivo de las actividades del Consejo de Coordinación es la mejora de los mecanismos de garantía de la protección de los derechos y libertades humanos y civiles y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en el ámbito de esos derechos. El Consejo de Coordinación tiene amplias competencias para mejorar los mecanismos de garantía y protección de los derechos y libertades humanos y para el cumplimiento por Kirguistán de sus obligaciones internacionales en ese ámbito, en particular la preparación de los informes periódicos nacionales para los organismos internacionales de derechos humanos, así como la adopción de medidas para aplicar las recomendaciones de los organismos internacionales.

33. En Kirguistán los ciudadanos de la República, así como los apátridas y los extranjeros, gozan del derecho constitucional a la protección judicial de sus derechos y libertades¹⁷. Los jueces son independientes y están sometidos únicamente a la Constitución y a las leyes; tienen inmunidad y no pueden ser detenidos ni arrestados, ni su vivienda puede ser objeto de registro ni ellos pueden ser sometidos a registros corporales, salvo en los casos en que hayan sido sorprendidos *in fraganti* en el lugar de la comisión del delito. Nadie puede exigir a los jueces un informe sobre una causa judicial concreta. Está prohibida toda injerencia en las actividades del tribunal en relación con la administración de justicia. Las personas culpables de influir en un juez incurren en la responsabilidad prescrita por la ley. Los jueces, de acuerdo con su condición, disfrutan de las garantías de su independencia de tipo social, material y de otra índole¹⁸.

34. En el marco de la actual reforma del sistema judicial, en estos momentos en la República se están desarrollando intensos trabajos relacionados con la correspondencia de los tribunales con las normas internacionales. Por ejemplo, de acuerdo con la Constitución, está previsto un procedimiento de renovación del cuerpo judicial mediante la celebración de un concurso abierto, organizado especialmente por un organismo constitucional, el Consejo de Selección de Jueces de la República Kirguisa, integrado por representantes del sistema judicial, juristas en activo y representantes de la sociedad civil. En el contexto de ese proceso y de acuerdo con las normas de la Constitución, se ha configurado la composición del Tribunal Supremo y de los tribunales provinciales.

35. Continúa la labor de formación de la base legislativa de las actividades de los tribunales que reglamenta las cuestiones del sistema y del procedimiento judicial, de la condición jurídica y social de los jueces, del fortalecimiento de las garantías de su independencia y el aumento de su responsabilidad. Con el fin de coordinar las medidas de la reforma judicial en curso, para ocuparse de sus aspectos prioritarios y para asegurar la concertación de las actividades de los organismos estatales, se ha creado un órgano deliberativo y consultivo adscrito al Presidente de Kirguistán: el Consejo para la Reforma Judicial.

36. En la reforma del sistema de los tribunales se ha asignado una función especial al programa estatal específico titulado Desarrollo del Sistema Judicial de la República Kirguisa para 2014-2017¹⁹. Dicho programa es la conclusión lógica del análisis funcional del sistema judicial del país que se llevó a cabo en 2012, en cuyo marco se examinó la situación del sistema judicial, se detectaron sus aspectos positivos y negativos y se determinaron las posibilidades de aumento de la eficacia del trabajo judicial.

37. El programa estatal tiene por objeto solucionar los principales problemas derivados del empeño del país de corresponder a las normas mundiales en el ámbito de la administración de justicia, en particular el carácter accesible, abierto y transparente de la justicia, el aumento de la confianza de la sociedad en la justicia, la garantía de la independencia de los jueces y el incremento del grado de aplicación de los instrumentos judiciales.

38. Durante la reforma se han introducido normas que establecen un nuevo planteamiento de la financiación del sistema judicial, lo cual asegurará la plena independencia del poder judicial. Por ejemplo, se ha legislado que el poder judicial, independientemente, formula su presupuesto y, de acuerdo con el poder ejecutivo y legislativo, este se incluye en el presupuesto nacional y constituye su parte integrante. La reducción de los recursos presupuestarios previstos por la legislación para la financiación del sistema judicial para el año en curso se permite únicamente con el acuerdo del Consejo de la Magistratura. En el marco de la reforma está previsto que el presupuesto del sistema judicial constituya el 2% de los gastos del presupuesto nacional, lo cual permitirá aumentar los sueldos de los integrantes de ese sistema, además de asegurar unas condiciones dignas de sus actividades.

39. Como muestran los acontecimientos recientes, cada vez es más frecuente que los participantes en un proceso judicial perturben las normas de conducta durante los juicios, mostrándose agresivos, profiriendo amenazas e intentando ejercer presión física sobre los demás participantes, lo cual vulnera el principio de equiparación jurídica. Durante el desarrollo de sus actividades profesionales, también se dan casos de que los jueces sean objeto de presiones físicas por parte de los participantes en el proceso.

40. Actualmente las funciones de mantenimiento del orden en los edificios de los juzgados y de la seguridad de los participantes en los juicios corresponde a los organismos de interior. Como muestra la práctica, los representantes de los organismos de orden público no siempre consiguen responder oportunamente a las amenazas que surgen durante las vistas. Esta circunstancia es especialmente acuciante en los tribunales situados en la periferia de la República. Teniendo en cuenta las mencionadas circunstancias y para aplicar la ley, existe el plan de implantar la institución de ujieres judiciales para mantener el orden durante los juicios²⁰.

41. En 2014 se aprobó la Ley de la Abogacía y las Actividades de los Abogados en la República Kirguisa²¹, cuyo objetivo es garantizar la independencia de la institución de la abogacía.

42. Para ocuparse de los objetivos especiales de la protección de los derechos humanos, en diversos organismos estatales se han creado los departamentos correspondientes. En la promoción de los derechos humanos y la protección de los grupos vulnerables de la población desempeña una función importante el Ministerio de Desarrollo Social, que es un organismo facultado para la protección de los derechos humanos, siendo un órgano de la administración central del poder ejecutivo que aplica una política única en el ámbito de la igualdad de género. Dicho Ministerio, en el ámbito de sus competencias, coordina las actividades de los órganos estatales, de los órganos de administración autónoma local y de las personas jurídicas, independientemente de la forma de propiedad, en cuanto a la aplicación de la política nacional destinada a lograr la igualdad de género; se encarga de las actividades informativas y de difusión en el ámbito del desarrollo de la igualdad de género; y se ocupa de la incorporación de la perspectiva de género en los programas estatales. Además, el Ministerio de Desarrollo Social se encarga de la coordinación, la supervisión y el control de las actividades de los organismos y las personas dedicadas a la protección de los niños que se encuentran en una situación vital difícil, así como de las entidades que prestan servicios en ese ámbito, y asegura el funcionamiento adecuado del sistema de protección de los niños. Asimismo, el Ministerio abarca los problemas del adelanto de la

política social y de la promoción de los derechos de los grupos más vulnerables (las personas con discapacidad, las personas de edad).

43. Los cambios en el desarrollo del mecanismo institucional se han producido no solamente en el poder ejecutivo, sino también en el legislativo. Por ejemplo, en 2012 las cuestiones de la igualdad de género se encomendaron al Comité Parlamentario sobre Política Social. Además, se creó el Comité Parlamentario de Derechos Humanos, Legislación Constitucional y Organización Estatal (en adelante, el Comité Parlamentario de Derechos Humanos), cuyas competencias incluyen el derecho electoral, las notarías y la abogacía y los derechos y libertades humanos fundamentales. En 2013, el Comité Parlamentario de Derechos Humanos examinó 86 proyectos de ley destinados fundamentalmente a reglamentar la condición jurídica de los ciudadanos, garantizar los derechos y libertades humanos, democratizar el sistema político y modernizar los principios de organización del poder estatal.

44. Después de la ratificación del Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado aseguró la posibilidad de que todas las personas cuyos derechos hubieran sido vulnerados dirigieran comunicaciones individuales a los organismos competentes de las Naciones Unidas. Para el año 2014, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recibió 33 comunicaciones individuales contra la República Kirguisa, en 14 de las cuales se reconocieron vulneraciones de los derechos humanos por parte de la República. Conforme a la Constitución²², en caso de que un organismo internacional de derechos humanos haya reconocido que se ha producido una vulneración de los derechos y libertades humanos, la República Kirguisa toma medidas para su restablecimiento y/o la indemnización por los daños.

45. Actualmente está mejorando el mecanismo de aplicación de las decisiones del Comité de Derechos Humanos relacionadas con las comunicaciones individuales. De acuerdo con el Código de Procedimiento Penal, el fundamento para reanudar las actuaciones debido a nuevas circunstancias en una causa penal es la decisión de los organismos internacionales. El Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos ha centrado la atención en esta cuestión, y está prevista la elaboración de procedimientos y mecanismos que permitan poner en práctica las normas constitucionales y asegurar el restablecimiento de los derechos vulnerados, de acuerdo con las decisiones del Comité de Derechos Humanos.

D. Garantía de la transparencia de las actividades de los órganos de la administración estatal, cooperación con la sociedad civil y lucha contra la corrupción

Información relacionada con las recomendaciones 76.27, 76.28, 76.29, 76.32, 76.43, 76.87, 76.88, 76.104 y 77.38

46. En 2012 se aprobó la Ley de Lucha contra la Corrupción²³, que establece las bases jurídicas y organizativas de la lucha contra la corrupción, la reducción y la eliminación de las consecuencias de los delitos relacionados con la corrupción; además, la Ley tiene por objeto garantizar la seguridad nacional y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y el interés público contra las amenazas que se derivan de las manifestaciones de corrupción. El Código Penal establece la responsabilidad por la corrupción.

47. Para eliminar las normas jurídicas que conducen a la corrupción, en el Ministerio de Justicia los expertos en la lucha contra la corrupción periódicamente llevan a cabo un

análisis de los proyectos de instrumentos normativos y de los instrumentos normativos en vigor.

48. Con el fin de intensificar las actividades de los organismos de administración estatal, los órganos locales de autogobierno y la sociedad civil en la erradicación de la corrupción, en 2012 se aprobó la Estrategia Estatal de la Política contra la Corrupción de la República Kirguisa y las Medidas de Lucha contra la Corrupción. Ese mismo año se aprobaron el Programa y Plan de Medidas del Gobierno de Lucha contra la Corrupción para 2012-2014²⁴, y el Tribunal Supremo de Kirguistán aprobó también el Plan de Medidas de Prevención de la Corrupción en los Tribunales.

49. Durante el año 2013, se elaboró y aprobó una serie de instrumentos normativos cuyos objetivos y metas deberían fortalecer considerablemente el espacio jurídico contra la corrupción. Se están aplicando activamente las normas del derecho internacional contra la corrupción. En 2013 el Presidente firmó el Decreto sobre las medidas para eliminar las causas de la corrupción política y sistémica en las autoridades²⁵. Conforme a los requisitos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción²⁶, y con el fin de implantar un sistema de evaluación de las medidas contra la corrupción que se adoptan, su adecuación y eficacia, se elaboró y aprobó una Metodología de la supervisión y evaluación de la lucha contra la corrupción²⁷.

50. En 2013 se creó el Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa de la República Kirguisa para el control de la aplicación de la Estrategia Estatal de la Política contra la Corrupción, gracias a cuyas actividades se intensificaron las medidas de aplicación y mayor sistematización de las medidas dirigidas a detectar las tramas y los riesgos de corrupción en el sistema de la administración estatal. En particular, se elaboró y aprobó el *Plan de medidas graduales para eliminar las causas y las condiciones que originan riesgos de corrupción y para desmontar las tramas de corrupción existentes*.

51. Se ha puesto en marcha el proceso de cooperación interinstitucional de los organismos de orden público y los órganos supervisores para detectar y poner fin a los actos ilícitos de las personas y organizaciones involucradas en actividades corruptas. Para detectar la corrupción, desde 2010 hasta el primer semestre de 2014 los órganos de orden público habían realizado 6.430 controles, a consecuencia de los cuales se prepararon 7.058 documentos de la fiscalía y se incoaron 2.626 causas penales. Se exigió responsabilidad disciplinaria a 4.553 personas; responsabilidad administrativa, a 239; y responsabilidad penal, a 2.805 personas. Se indemnizaron los daños materiales por un monto de 32.886.619 som.

52. Cabe observar que, en los trabajos del encuentro internacional de supervisión del Plan de Acción de Estambul de Lucha contra la Corrupción, que celebró del 16 al 18 de abril de 2014, el grupo de coordinación de la red de lucha contra la corrupción para Europa Oriental y Asia Central de la OSCE²⁸, se destacó la firme voluntad política de la República Kirguisa de luchar contra la corrupción.

53. Con el fin de asegurar la transparencia de las actividades de los organismos estatales en el ámbito de la lucha contra la corrupción, se creó un Foro contra la Corrupción, que permite el diálogo con la sociedad civil. En el marco de ese Foro se trabaja para examinar las tramas de corrupción y los problemas de actualidad en el sector energético, las adquisiciones estatales, la distribución y la modificación de la categoría de las tierras.

54. En el contexto del aumento de la transparencia de la sección de gastos del presupuesto nacional y otros recursos consignados, se ha asegurado la publicación de los informes sobre la ejecución de los presupuestos a todos los niveles y de los proyectos de inversiones, así como de los documentos con las auditorías de la Cámara de Cuentas de la República Kirguisa, con excepción de los datos que son secretos de Estado.

55. En 2014 se aprobó la Ley de los Consejos Sociales de los Órganos Estatales²⁹, que tiene por objeto mejorar la interacción y la cooperación de los órganos estatales con el cuerpo social, crear mecanismos para llevar a cabo la supervisión social de sus actividades y tener en cuenta la opinión pública en la elaboración y ejecución de la política estatal. La Ley determina las bases jurídicas y organizativas de la formación y las actividades de los consejos sociales adscritos a los organismos del Estado. La elaboración y aprobación de dicha Ley fue consecuencia de las buenas prácticas en la labor de los consejos sociales de los órganos estatales de 2011 a 2013, que se basaban en el Decreto del Presidente sobre la mejora de la interacción de los órganos de administración estatal con la sociedad civil³⁰.

56. En el plazo de dos años se crearon 40 consejos sociales de órganos estatales, en cuya composición había representantes de organizaciones sin fines de lucro para la protección de los derechos humanos, de los sindicatos, de la comunidad científica, etc. La creación de los consejos sociales, como órganos consultivos especiales adscritos a los organismos de administración estatal, fue un nuevo avance en el ejercicio del control cívico y contribuyó a aumentar el índice de confianza en los organismos de la administración estatal. En su labor de 2011 a 2013, los consejos sociales prestaron atención a cuestiones tales como la política del órgano estatal, la supervisión de sus actividades, el trabajo con los grupos de intereses, las actividades de lucha contra la corrupción y la política de personal. En el trabajo de los consejos sociales ocupó un lugar importante el análisis de las actividades financieras de los departamentos. Actualmente, en cumplimiento de la Ley de los Consejos Sociales de los Órganos Estatales, se está llevando a cabo la formación de los nuevos consejos sociales que empezarán a trabajar a principios de 2015.

57. En el país se ha establecido una práctica positiva constante de incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de los diversos grupos de trabajo, cuyos objetivos pueden estar relacionados con la actividad legislativa, así como en la elaboración de estrategias, marcos generales y metodologías. Los resultados de la involucración e iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil se reflejan en la incorporación de los intereses de los grupos más vulnerables de la población y la elaboración de procedimientos y mecanismos más eficaces y accesibles para ellos³¹. En Kirguistán están inscritas y despliegan actividades más de 10.000 organizaciones sin fines de lucro.

58. En la Ley de Acceso a la Información que administran los organismos del Estado y los órganos de administración autónoma local³² se incorporaron modificaciones en cuanto a la ampliación del mecanismo de publicación de la información oficial por medio de la presentación por los órganos estatales de informes anuales sobre los resultados de la supervisión y evaluación de la eficacia y las consecuencias de los instrumentos jurídicos normativos, así como informes sobre la aplicación de los programas nacionales.

E. Formación de personal en los órganos de administración estatal y educación en materia de derechos humanos

Información relacionada con las recomendaciones 76.61, 76.67, 76.68, 76.71, 77.1 y 77.39

59. Con el fin de mejorar la capacitación y la preparación del personal de los órganos de administración estatal existen diversos centros docentes y de formación profesional, en cuyos programas están incluidas las cuestiones de la promoción y la protección de los derechos humanos. La creación del Centro Docente para Jueces adscrito al Tribunal Supremo permitió ampliar las posibilidades en el ámbito de los derechos humanos. El objetivo principal de ese Centro es la formación profesional y la capacitación de los jueces y los trabajadores del sistema judicial. El Centro Docente para Jueces incluye en sus planes

de estudio los temas relacionados con la protección de los derechos humanos. Según el plan de estudios para 2010-2012, el Centro Docente organizó ciclos de conferencias continuos y repetidos que abarcaban el estudio de la práctica internacional y las normas de los tratados internacionales sobre un juicio imparcial. En 2013, se aprobó el módulo docente para la enseñanza de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial. Teniendo en cuenta el aplazamiento de la implantación en los tribunales de la institución de jurados hasta 2015, actualmente en el Centro Docente se examina la cuestión de la incorporación de cursos de formación para el examen de causas con la participación de jurados.

60. Se ha creado un centro de formación profesional adscrito a la Fiscalía General de la República Kirguisa que se encarga de la formación profesional y la capacitación de los trabajadores de la fiscalía para garantizar una defensa más eficaz de los derechos y libertades humanos. En 2013, en el marco de la formación, los integrantes de la Fiscalía asistieron a cursos sobre las siguientes cuestiones: la política de lucha contra la corrupción, la lucha contra la trata de personas, la investigación eficaz de las comunicaciones sobre torturas, la justicia juvenil y las bases jurídicas de la condición de refugiado.

61. El programa de enseñanza del Centro Docente del Servicio Penitenciario Estatal, que funciona continuamente para formar a los trabajadores de ese Servicio, prevé el estudio de los derechos humanos, de los derechos de las personas privadas de libertad de acuerdo con las normas internacionales, los problemas de la lucha contra la tortura y la justicia juvenil.

62. Los empleados de los órganos de interior periódicamente reciben formación sobre los derechos humanos en diversos cursos de capacitación y seminarios. Adscrito a la Academia del Ministerio de Interior, despliega actividades el Centro de Derechos Humanos, que ha desarrollado materiales docentes y metodológicos: "Prevención e investigación de los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y los niños"; y "La función de los organismos de interior en la prevención y lucha contra la violencia de género y en la familia". Se han incorporado en la enseñanza cursos especiales: "Los derechos humanos", "La violencia en la familia", "La política de género en las actividades de los organismos de interior", "La justicia juvenil", etc.

63. Para asegurar la preparación de nuevos profesionales directivos se creó la Academia de Administración Estatal adscrita al Presidente de la República Kirguisa. La Academia es una institución de formación y capacitación del personal directivo de las administraciones estatales y municipales, y además está encargada de la labor de investigación en el ámbito de la política estatal. En el marco de las actividades de la Academia se organizan diversos cursos de formación relacionados con los derechos humanos.

64. En las instituciones docentes secundarias, de acuerdo con el plan de estudios se imparte a los grados superiores la materia titulada "El hombre y la sociedad", en que figuran cuestiones relacionadas con el derecho, que tiene una extensión total de 102 horas lectivas durante el curso escolar.

65. En el sistema de la enseñanza superior y enseñanza secundaria profesional los cursos sobre los derechos humanos están reglamentados mediante la orden del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la aprobación de los requisitos del contenido mínimo obligatorio y el nivel de preparación de los alumnos egresados³³. La materia titulada "Derechos humanos" está incluida en el programa de las disciplinas relacionadas con el derecho. Dicha materia forma parte del ciclo de disciplinas generales de humanidades y socioeconómicas de la Normativa estatal sobre todos los aspectos y especialidades de la enseñanza superior.

F. Elaboración de la estrategia para la protección de los derechos humanos

Información relacionada con las recomendaciones 76.26, 76.34, 76.36, 76.37 y 76.40

66. Las cuestiones de la protección de los derechos humanos se han visto reflejadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible para 2013-2017³⁴, así como en diversos programas específicos. La Estrategia Nacional está basada en los compromisos contraídos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y constituye un plan de acción concreto que contiene las siguientes disposiciones sobre la mejora de la protección y promoción de los derechos humanos:

- Fortalecimiento del Estado de derecho y garantía de la supremacía de la ley;
- Finalización de la reforma judicial e incremento de la independencia y la autoridad del poder judicial para que contribuya a la protección de los derechos, libertades e intereses legítimos del Estado y la sociedad.

67. Con el fin de aplicar de forma eficaz la política estatal de igualdad de género, se aprobaron la Estrategia Nacional hasta 2020 y el Plan para 2012-2014 para Lograr la Igualdad de Género³⁵. Se ha probado el Programa del Gobierno de Lucha contra la Trata de Personas para 2013-2016³⁶.

68. Ha sido aprobada la Estrategia de Desarrollo de las Protección Social de la Población de la República Kirguisa para 2012-2014, que contiene un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la situación de los grupos de habitantes más vulnerables del país.

69. Se ha aprobado el Plan de Mejora de la Administración y Financiación de los Centros Infantiles Tipo Internado para 2013-2016³⁷. El Plan está dirigido a ofrecer a los niños desamparados y los niños en una situación vital difícil una atención estatal eficaz basada en la realización de su derecho a vivir y ser educados en un entorno familiar, a desarrollar el sistema de formas alternativas de colocación familiar y prestar a los niños unos servicios sociales de calidad.

70. Además, se aprobaron el Programa Estatal y el Plan de Protección de la seguridad de los testigos, las víctimas y de otros participantes en los procesos penales para 2014-2016³⁸.

71. El Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos se encarga de la promoción de las recomendaciones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas; además, entre sus funciones están la difusión de las recomendaciones y las decisiones de esos órganos, así como la contribución a la aplicación sistémica en las actividades de los órganos de administración estatal.

III. Progresos alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos, problemas e iniciativas

A. Restauración del orden constitucional y de la legalidad después de los acontecimientos de 2010

Información relacionada con las recomendaciones 76.4, 76.5, 76.6, 76.7, 76.8, 76.9, 76.10, 76.11, 76.12, 76.16, 76.42, 76.72, 76.85, 76.92, 76.93, 76.94, 76.95, 76.96, 76.97, 76.98, 76.99, 76.119 y 76.120

72. En el período que abarca el informe, la República Kirguisa ha vivido varias graves conmociones, en particular la revolución de abril de 2010, que ocasionó cambios radicales

en la vida sociopolítica del país y la sustitución del gobierno presidencial por el gobierno parlamentario. El 7 de abril de 2010, en los enfrentamientos revolucionarios murieron cerca de 90 personas, y más de 1.000 personas resultaron heridas de diversa gravedad. A consecuencia de la instrucción del sumario de los delitos especialmente graves que ocasionaron la muerte de personas durante los acontecimientos de abril, se presentaron acusaciones contra el expresidente de la República Kirguisa K. Bakiev y 27 personas de su entorno, y el tribunal condenó a 12 personas.

73. En junio de 2010, se produjeron conflictos interétnicos en las provincias de Osh y Jalal-Abad. Los trágicos acontecimientos del 10 al 14 de junio de 2010 estuvieron acompañados de explosiones de violencia, una multitud de víctimas, incendios masivos y destrucción. Los decretos del gobierno provisional impidieron la escalada de la violencia y la catástrofe humanitaria. El conflicto fue localizado y detenido en cuatro días. El gobierno provisional adoptó medidas exhaustivas para investigar los hechos, reconstruir los edificios y las instalaciones destruidos y proporcionar apoyo a las familias de los fallecidos y a las víctimas del conflicto. Hasta el día de hoy el Gobierno abona prestaciones sociales adicionales a las familias y a los niños que han sufrido en los conflictos. Los Estados extranjeros y las organizaciones internacionales ofrecieron apoyo aportando considerables recursos a las regiones afectadas.

74. Durante 2010 y 2011 la labor del gobierno provisional se desarrolló en tres esferas prioritarias: el restablecimiento del orden público en el país, la solución de los problemas socioeconómicos y el restablecimiento de la legitimidad del Gobierno mediante reformas y procesos democráticos. La base para el restablecimiento de la legalidad en el país fue la contribución a un proceso transparente de reforma constitucional, a un debate inclusivo del proyecto de Constitución, a la celebración de un referéndum sobre su aprobación y la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales honestas y transparentes.

75. El proceso de celebración de la reforma constitucional de 2010 se desarrolló de la forma más abierta y libre posible. Para el debate previo sobre el proyecto de Constitución se convocó una Conferencia Constitucional, en que participaron distintas fuerzas políticas del país, incluidas las asociaciones sociales que representan los intereses de diversas minorías y grupos de ciudadanos. La participación de la sociedad civil permitió incorporar en la Constitución normas progresistas y de calidad que establecen la prioridad de los derechos humanos en las actividades de los órganos de administración estatal y tienen en cuenta los derechos de los grupos vulnerables (las mujeres, los niños, las minorías étnicas). La reforma constitucional estaba dirigida a impedir la concentración de poder en manos de una persona y los abusos de poder. En el sistema del poder Estatal se asigna una función clave al Parlamento. Cabe observar que el proyecto de Constitución fue evaluado por la Comisión Europea para la Democracia mediante la Ley (la Comisión de Venecia), que concluyó que la parte relativa a los derechos y libertades humanos merecía todo encomio.

76. El proceso de preparación y celebración del referéndum sobre la aprobación de la nueva Constitución se organizó y celebró bajo la vigilancia imparcial de organizaciones internacionales. Participaron en total 189 observadores internacionales. Durante todo el período de la reforma constitucional y la organización del referéndum se aseguró la cobertura informativa en los medios de comunicación para informar a los ciudadanos de los procedimientos y las preguntas del referéndum. Con el fin de instar a una participación activa se editaron y difundieron en todas las regiones del país numerosos materiales informativos.

77. La celebración de las elecciones a diputados del Parlamento el 10 de octubre de 2010 y las elecciones presidenciales del 30 de octubre de 2011 también se desarrollaron con máxima transparencia. Además, en el proceso electoral fueron acreditados 850 observadores internacionales de 52 Estados, en particular expertos de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la

Cooperación en Europa. La marcha de las votaciones fue observada en todas las regiones de la República. Los informes de las organizaciones internacionales fueron positivos, y los defectos técnicos que se produjeron no afectaron los resultados de las elecciones.

78. La peculiaridad de la preparación y celebración de las elecciones presidenciales de 2011 consistió en que se desarrollaron con arreglo a una nueva Ley Constitucional de Elecciones del Presidente de la República Kirguisa y los Diputados del Jogorku Kenesh (Parlamento)³⁹. La Comisión Electoral Central y de Referéndums de la República Kirguisa acreditó a 792 observadores internacionales que representaban a 57 Estados. En caso de infracción se hacía un nuevo recuento de votos y se enviaban comunicaciones a la Fiscalía General y a las instancias judiciales. La cobertura del proceso electoral se desarrolló con una participación máxima de los medios de comunicación. Los observadores internacionales de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE observaron que las elecciones transcurrieron de manera tranquila y transparente.

79. El resultado de la reforma constitucional y de la celebración de elecciones fue el restablecimiento del régimen constitucional, de la legalidad y de la legitimidad del poder. Un aspecto importante del proceso de restablecimiento de la legalidad fueron las investigaciones de los acontecimientos relacionados con la revolución de abril y los conflictos interétnicos de Kirguistán en junio de 2010, así como las medidas en pro de la reconciliación y la reconstrucción de las provincias afectadas del país.

80. En relación con los acontecimientos de junio de 2010 se incoaron 5.641 causas penales. Incurrieron en responsabilidad penal 545 personas, de las cuales 400 eran de etnia uzbeka; 133, de etnia kirguisa, y 8, de otras etnias. En el informe de la Fiscalía General sobre su labor en el primer semestre de 2011 se observó la escasez de delitos descubiertos que se cometieron en junio de 2010. Para 2014 se habían descubierto 402 asuntos penales (el 7,1%). La mayor parte de los asuntos no descubiertos se debe a la falta de identificación de las personas involucradas en los delitos; sin embargo, las investigaciones continúan.

81. La Fiscalía General formuló una evaluación jurídica de los actos de los miembros del gobierno provisional durante los acontecimientos de junio de 2010, según la cual en los actos de los funcionarios no se habían establecido indicios de actos penales punibles. Al mismo tiempo, el gobierno provisional reconoció su responsabilidad y culpa por no haber podido proteger al país de la tragedia.

82. Con el fin de analizar los trágicos acontecimientos de junio de 2010 se crearon varias comisiones nacionales, y las organizaciones internacionales y las asociaciones sociales realizaron investigaciones. A finales de octubre de 2010, se adoptó la decisión de crear la Comisión Internacional Independiente para Investigar los Trágicos Acontecimientos, que contó con la plena cooperación del gobierno provisional. El debate amplio y abierto sobre los trágicos acontecimientos de 2010 y la voluntad política de los dirigentes del país condujeron a unos esfuerzos decididos por entender la situación interétnica, a la adopción de una serie de medidas por parte del Estado y la sociedad de lucha por el respeto de los derechos humanos, a un mayor desarrollo de la democracia y la consciencia de la necesidad de reformar los órganos de orden público del país.

B. La política interétnica y los derechos de las minorías étnicas

Información relacionada con las recomendaciones 76.118 y 76.121

83. Para reglamentar permanentemente los problemas de carácter interétnico, en agosto de 2010 se creó el Departamento de Política Étnica y Religiosa y de Interacción con la Sociedad Civil, adscrito a la Oficina del Presidente de Kirguistán, y en marzo de 2013, la Oficina Estatal para Asuntos de la Administración Local y Relaciones Interétnicas, adscrita

al Gobierno de la República Kirguisa⁴⁰. Se aprobó el Marco General para Fortalecer la Unidad del País y las Relaciones Interétnicas, en que se determinan los objetivos para asegurar la unidad del país mediante la mejora de las relaciones interétnicas, la preservación del patrimonio cultural y la diversidad étnica del país⁴¹, cuyo Plan de ejecución se financia con cargo al presupuesto nacional. Asimismo, se aprobó el Programa Nacional de Desarrollo de la Lengua Estatal y de Mejora de la Política Lingüística en la República Kirguisa para 2014-2020, uno de cuyos objetivos es formar una nueva generación multilingüe que domine perfectamente su lengua materna, la lengua estatal (kirguís), la lengua oficial (ruso) y lenguas internacionales.

84. En el marco de la Oficina Estatal para Asuntos de la Administración Local y Relaciones Interétnicas despliegan actividades el Consejo Consultivo Social Interétnico y el Consejo Social de Expertos, y se ha creado el Centro de Supervisión, cuya labor está dirigida a evaluar las relaciones interétnicas, crear un sistema de prevención temprana de los conflictos interétnicos y elaborar propuestas de recomendaciones para su mejora. En la República se han abierto oficinas públicas de recepción que trabajan junto con los consejos consultivos sociales interétnicos en los organismos de administración autónoma local. Representantes de las minorías étnicas forman parte de dichos consejos. Se ha presentado un proyecto de ley en el Parlamento de la República Kirguisa que prevé el aumento de la responsabilidad de los dirigentes de los órganos de administración autónoma local y de los jefes de las administraciones estatales locales por las relaciones interétnicas en las unidades territoriales administrativas correspondientes⁴².

85. En 2012 se aprobó el Marco de Desarrollo de la Educación en la República Kirguisa hasta 2020⁴³, entre cuyas prioridades figura el desarrollo de una educación multicultural y multilingüe. En la Estrategia de Desarrollo de la Educación en la República Kirguisa para 2012-2020 se destacó la importancia del principio de una educación multicultural. En los centros de enseñanza superior existen cátedras para el estudio de las culturas, las lenguas y la historia de las etnias de Kirguistán. Más del 73% de las publicaciones de los fondos de las bibliotecas está en lenguas de las minorías étnicas.

86. En la República Kirguisa la legislación establece el estudio de la lengua materna en las escuelas situadas en regiones homogéneamente pobladas por minorías étnicas. Actualmente hay 2.207 centros de enseñanza general que abarcan a 1.027.123 niños, de los cuales el 77,7% imparte la enseñanza en una lengua, y el 22,3%, en dos o más lenguas. La enseñanza se imparte en kirguís, ruso, uzbeko y tayiko.

C. Libertad de reunión pacífica

Información relacionada con las recomendaciones 76.52, 76.57, 76.74, 76.81, 76.83, 76.89, 76.90 y 76.104

87. De acuerdo con la Ley de Libertad de Reunión Pacífica, los ciudadanos de la República, en particular los activistas del sector no gubernamental y los representantes de los partidos políticos, ejercen sin obstáculos su derecho a la celebración de reuniones pacíficas. En el período que abarca el informe se celebraron en total 4.386 actos diferentes, de los cuales 2.444 eran de carácter político y 1.942, socioeconómico; en total, en esos actos públicos participaron más de 190.000 personas. Cabe observar que durante el desarrollo de los actos públicos en el período de 2010 a 2014 se exigió responsabilidad penal por perturbar el orden público a 6 personas, y responsabilidad administrativa, a 530 personas.

88. Al tomar medidas para asegurar la celebración de las reuniones pacíficas, los órganos de orden público se basan en la Constitución, la Ley de Reuniones Pacíficas de la República Kirguisa, así como en los tratados internacionales de derechos humanos. Cabe

observar que está prohibida la utilización de las fuerzas armadas para controlar el orden público y la seguridad durante las reuniones pacíficas.

D. Libertad de expresión

Información relacionada con las recomendaciones 76.18, 76.57, 76.73, 76.74, 76.78, 76.79, 76.80, 76.81, 76.82, 76.83, 76.84 y 76.104

89. Conforme a la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad de opinión, a la libertad de expresión y de prensa. La Ley de Medios de Comunicación reglamenta las actividades de esos medios. Dicha Ley determina las bases generales jurídicas, económicas y sociales de la organización de las comunicaciones a través de los medios de comunicación y tiene por objeto que funcionen libremente; asimismo, reglamenta sus relaciones con los organismos estatales y las asociaciones sociales y los ciudadanos. En 2014 en Kirguistán funcionaban 2.138 medios de comunicación tradicionales. En el período que abarca el informe se inscribieron 554 medios de comunicación. En Kirguistán la prensa es multilingüe, y básicamente se publica en kirguís y en ruso, así como en uzbeko. Con apoyo estatal funcionan cinco medios de comunicación en lenguas de las minorías étnicas. La radio nacional tiene emisiones en cinco lenguas de las minorías étnicas (polaco, ucraniano, tártaro, uigur y dungano).

90. Junto con los medios de comunicación impresos privados, en Kirguistán existen medios de comunicación estatales y sociales, que reciben recursos con cargo al presupuesto nacional. Las empresas de televisión más importantes del país, OTRK y EITR, tienen el estatuto de públicas, y los consejos sociales de los organismos estatales desempeñan una importante labor en su administración. Gracias al desarrollo de los servicios de Internet, en el país hay cada vez más sitios web de información y análisis.

91. De acuerdo con la legislación vigente, las publicaciones en Internet no forman parte de los medios de comunicación y no se les aplican los requisitos de inscripción.

92. Actualmente el Gobierno está elaborando una estrategia de desarrollo del ámbito informativo de la República Kirguisa para 2015-2017, teniendo en cuenta la experiencia mundial y las recomendaciones de la OSCE con respecto a la libertad de expresión.

93. Desde 2010 hasta agosto de 2014 se incoaron 24 causas penales por delitos cometidos contra representantes de los medios de comunicación. De estas causas, 9 se remitieron a los tribunales. Sin embargo, no todas las causas penales estaban relacionadas con las actividades profesionales de los periodistas.

E. Libertad de circulación

Información relacionada con la recomendación 77.36

94. Teniendo en cuenta la situación vulnerable de los migrantes internos quienes, dado el sistema de inscripción existente, no tuvieron oportunidad de obtener plenos servicios de sanidad y educación, se adoptaron medidas para simplificar la obtención de los documentos de identidad. Por ejemplo, en el período que abarca el informe se abrieron secciones de pasaportes y visados y de inscripción, entre cuyas funciones estaba la emisión de documentos para obtener un pasaporte, así como su entrega a los ciudadanos que estaban inscritos en el registro en otras regiones de la República.

95. En cuanto a la sanidad, los migrantes internos, las personas sin domicilio fijo, los extranjeros, los apátridas y los refugiados pueden recurrir en el lugar de su residencia de hecho a los servicios de atención médica primaria si la duración de su residencia es superior

a tres meses. Las mujeres embarazadas y los niños hasta los 5 años constituyen una excepción, ya que obtienen asistencia médica independientemente del tiempo que hayan residido en el territorio correspondiente⁴⁴. En lo que respecta al acceso de los hijos de los migrantes internos a la educación, cabe observar que al ingresar en un centro de enseñanza general, en caso de que el niño carezca de partida de nacimiento, se otorga un plazo de tres meses para restituir los documentos.

F. Protección contra la tortura y trato humano en los centros de privación de libertad

Información relacionada con las recomendaciones 76.50, 76.51, 76.53 y 76.54

96. En el período que abarca el informe en Kirguistán se ha hecho una considerable labor en el plano legislativo e institucional para erradicar y prevenir la práctica de la tortura. La existencia de esa práctica en el país se reconoce al más alto nivel político.

97. En 2012 se incorporaron modificaciones en el Código Penal, y la definición de la tortura se armonizó con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura; además, se incrementó la responsabilidad por dicho delito, que ha pasado de la categoría de delitos menos graves a la categoría de los graves y especialmente graves. Se ha incorporado una adición al Código Penal sobre la prohibición de interrumpir una causa penal relacionada con la tortura si la víctima se niega a apoyar la acusación.

98. En 2012 se creó el Centro Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que es un órgano independiente facultado para acceder sin limitaciones a los centros de detención y de privación de libertad sin aviso previo y a formular recomendaciones sobre la adopción de medidas y la mejora de la situación. Los órganos estatales deben tener en cuenta esas recomendaciones. El Centro Nacional apoya los contactos directos e intercambia información sobre las cuestiones relacionadas con los métodos y las estrategias para prevenir la tortura con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura.

99. Un documento importante en la tarea de reducir la utilización de la tortura es el Memorando de Cooperación en el Ámbito de la Protección de los Derechos y Libertades Humanos, firmado entre el Defensor de los Derechos Humanos, la Fiscalía General, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Justicia, el Servicio Penitenciario Estatal, la OSCE y 12 organizaciones de protección de los derechos humanos. Las partes en el Memorando tienen derecho a visitar conjuntamente los centros de detención y prisión sin previo aviso.

100. Ha aumentado la función de la Fiscalía en la vigilancia de los casos de utilización de tratos crueles y torturas. Los organismos de la fiscalía realizan controles sistemáticos en las unidades de guardia, las celdas de las personas detenidas por infracciones administrativas, los centros de detención de los organismos de interior, los centros de detención provisional y en los despachos de los organismos que supervisan. Los organismos de la fiscalía deben responder inmediatamente en cada caso de recepción de una comunicación sobre torturas con una investigación cuidadosa de las pruebas aportadas. De 2010 hasta el primer semestre de 2014 se registraron 1.176 comunicaciones sobre torturas, se incoaron 48 causas penales, 43 causas fueron remitidas a los tribunales y se dictaron 39 sentencias condenatorias con respecto a 59 personas. En el período de 2010 a 2014 se registraron 16 comunicaciones sobre la utilización de la tortura contra menores de edad y se incoaron 3 causas penales. Actualmente 2 funcionarios de interior están condenados por el delito de tortura contra menores de edad.

101. La legislación establece procedimientos comunes, tanto para los adultos como para los menores de edad, de presentación de denuncia sobre la utilización de la tortura. En caso de que un menor presente una denuncia, durante la investigación y el juicio pueden representar sus intereses sus representantes legítimos o el organismo competente de protección de la infancia.

102. Se ha probado el Plan Nacional de Medidas de Lucha contra la Tortura, adoptado con el fin de cumplir las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas contra la tortura y formuladas a raíz de su visita en 2011. El Plan prevé la elaboración y la incorporación de modificaciones en la Ley de Procedimiento y Condiciones de la Prisión Provisional de las Personas Imputadas y Acusadas de Cometer Delitos, que prohíben categóricamente la censura de la correspondencia dirigida al abogado, a los diputados del Parlamento, al Defensor de los Derechos Humanos, así como a los organismos internacionales de derechos humanos.

103. El Ministerio de Sanidad, a raíz de las recomendaciones del Relator Especial contra la tortura, trabaja junto con el Centro Nacional y las organizaciones de la sociedad civil para incorporar en la práctica del sistema de sanidad las normas del Protocolo de Estambul. En particular, se ha elaborado el proyecto de una guía práctica para documentar médicamente con eficacia la violencia, las torturas y los tratos crueles, para sistematizar las actividades y asegurar una base para la investigación eficiente de esos incidentes.

104. De conformidad con la Estrategia Nacional de Desarrollo del Sistema Penitenciario para 2012-2016, el Servicio Penitenciario Estatal aplica una serie de medidas para mejorar las condiciones de detención. En el sistema penitenciario, con el apoyo de organizaciones internacionales, se está ejecutando el programa titulado "Apoyo a la reforma del sistema penitenciario en la República Kirguisa"; además, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja, en las instituciones del Servicio Penitenciario Estatal y en algunos centros de detención provisional de los organismos de interior se están realizando reparaciones de los sistemas de calefacción y agua corriente. Dado que las personas condenadas a cadena perpetua cumplen la pena en centros inapropiados para esos fines, se decidió construir unos edificios especiales para esos presos, cuya construcción está en las etapas finales y se efectúa teniendo en cuenta las normas internacionales de trato de los presos.

G. Los refugiados: prohibición de la devolución forzada

Información relacionada con las recomendaciones 77.31 y 77.41

105. Kirguistán se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo en 1996. En el período transcurrido Kirguistán ofreció protección a más de 20.000 refugiados. Para garantizar los derechos de los refugiados se elaboró una base legislativa, se implantaron los procedimientos y mecanismos necesarios para determinar la condición de refugiado y, en cooperación con el ACNUR, se aplican medidas eficaces para solucionar los problemas de los refugiados. En agosto de 2014 el número de refugiados en la República Kirguisa era de 152 personas, y el número de solicitantes de asilo, 250. Conforme al artículo 11 de la Ley de Refugiados, la persona a la que se haya denegado el estatuto de refugiado o que haya perdido su condición de refugiada en ningún caso puede ser expulsada a un país donde su vida y libertad estén en peligro o a un país donde pueda ser víctima de la tortura o ser sometida a tratos crueles e inhumanos.

H. Prevención de la trata de personas y lucha contra ese fenómeno

Información relacionada con las recomendaciones 76.60, 76.63, 76.64 y 76.65

106. La prevención y la lucha contra la trata de personas es uno de los aspectos prioritarios de la política migratoria de la República Kirguisa. En Kirguistán se da una serie de factores que contribuyen a la trata de personas, en particular la compleja situación socioeconómica y el desempleo derivado de ella, que genera el aumento del número de migrantes tanto dentro de la República, como fuera de ella. Entre las víctimas de la trata una parte sustancial está constituida por la población activa, frecuentemente con un bajo nivel de educación y de conocimientos jurídicos. En Kirguistán existe una línea telefónica de información sobre la migración, así como sobre el problema del contrabando y la trata de personas.

107. Se ha aprobado el Programa del Gobierno de Lucha contra la Trata de Personas para 2013-2016⁴⁵. El objetivo del Programa es lograr unas actividades coordinadas de los órganos estatales y fortalecer la cooperación con la sociedad civil durante la adopción de medidas de prevención, detección y erradicación eficaces de la trata de personas y la prestación de protección y asistencia a las víctimas de la trata.

108. En los últimos años los organismos de orden público de Kirguistán han acumulado una cierta experiencia de lucha contra la trata. Por ejemplo, durante las medidas operativas de búsqueda se han detectado y llevado ante la justicia grupos delictivos dedicados a la trata de personas. En el período que abarca el informe se han incoado 98 causas penales relacionadas con la trata, de las cuales se han remitido a los tribunales 33, en particular, por trata de niños, 9 causas penales, de las cuales 5 se han remitido a los tribunales (véase el cap. 2, secc. A, párr. 17).

I. La igualdad de género en el ejercicio de los derechos civiles y políticos

Información relacionada con las recomendaciones 76.45, 76.46, 76.48, 76.49, 76.58, 76.59, 76.60, 76.61, 76.62, 76.64, 76.75, 76.76, 76.77, 76.91, 76.112, 77.32, 77.33 y 77.34

109. Conforme a la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades para los Hombres y las Mujeres⁴⁶, se aprobaron la Estrategia Nacional hasta 2020 y el Plan de Acción para 2012-2014 para el Logro de la Igualdad de Género, cuyos objetivos prioritarios son la erradicación de la discriminación por motivos de género, la mejora del acceso de las mujeres a la justicia, la ampliación de sus posibilidades económicas, la promoción de la paridad de género en la adopción de decisiones y el desarrollo de la participación política de las mujeres.

110. En ese proceso constituyó un logro la implantación en 2007 de las cuotas obligatorias en la legislación electoral (la representación de un sexo no debe superar el 70%) en las listas de los partidos que configuran el Parlamento del país. En la Ley de Elecciones a Diputados de los Kenesh Locales (órganos representativos de administración autónoma local)⁴⁷. Al crear las listas de candidatos a los Kenesh regionales y municipales, los partidos políticos y los grupos de lectores deben tener en cuenta que la representación de unos de los sexos no puede ser superior al 70%, no pudiendo exceder de dos puntos la diferencia entre las candidatas y los candidatos presentados por los partidos políticos o los grupos de lectores.

111. Según los datos del Servicio Estatal de Personal, en 2014 el número de mujeres en el servicio público era del 42,4% del número total de empleados. En 2013, la parte de

empleadas municipales equivalía al 35,1%. En 2014, la representación de las mujeres entre los jueces del Tribunal Supremo era del 60%, en la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, del 50%, y tanto en la Comisión Electoral Central y de Celebración del Referéndum como en la Cámara de Cuentas, del 33,3%.

112. Para mejorar el sistema electoral y lograr la transparencia de las elecciones parlamentarias de 2015, en el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible de la República Kirguisa, está funcionando un grupo de trabajo intersectorial integrado por representantes de las organizaciones estatales y sociales. El organismo competente tiene previsto debatir el mecanismo de las cuotas para el adelanto político de las mujeres.

113. Para aumentar la representación de las mujeres es necesario implantar mecanismos normativos para lograr la promoción de la igualdad de género e introducir normas obligatorias para los partidos acerca de la representación de las mujeres en sus órganos directivos, así como perfeccionar el mecanismo de cuotas existente.

114. Con el fin de solucionar el problema de la violencia en la familia, está en vigor la Ley de la Protección Sociojurídica contra la Violencia en la Familia⁴⁸, que tiene por objeto crear sistemas sociojurídicos de protección de la vida y la salud de los miembros de la familia y asegurar la protección de las víctimas de esa violencia.

115. En comparación con 2009, el número de casos de violencia física registrados en 2013 aumentó en más del 30%. En el período de que se informa se registraron en total 11.532 casos de violencia en la familia, se emitieron 10.299 órdenes temporales de protección, se incoaron 792 causas penales y se exigió responsabilidad administrativa a 5.697 personas. Son víctimas de la violencia en la familia distintos grupos de personas: las mujeres, los hombres, las personas de edad y los niños, aunque en la mayoría de los casos son mujeres.

116. Los datos oficiales sobre los incidentes de violencia contra las mujeres y las niñas no reflejan la escala verdadera del problema, ya que con frecuencia las víctimas prefieren no recurrir a los órganos de orden público por el posible estigma social. Las víctimas de la violencia acuden en primer lugar a los centros del sistema de sanidad. El Ministerio de Sanidad recopila los datos sobre el número de víctimas de la violencia⁴⁹, y en cada caso los datos se transmiten inmediatamente a los organismos de orden público.

117. De acuerdo con la evaluación de los expertos, está aumentando la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes debido a la difusión de los matrimonios tempranos y no inscritos; sin embargo, no resulta posible confirmar estadísticamente esas conclusiones. Se observa un incremento constante del número de niños nacidos de mujeres de 15 a 19 años, en el contexto general de reducción de la natalidad en el país. A consecuencia de la maternidad temprana, esa categoría de mujeres tropieza con el problema de la limitación del acceso a la enseñanza básica y corre un alto riesgo de violencia en la familia. Al mismo tiempo, en el período que abarca el informe se han incorporado modificaciones en la legislación con el fin de aumentar la edad para contraer matrimonio de 17 a 18 años⁵⁰.

118. En el período de 2010 a agosto de 2014, se incoaron 5 causas penales por bigamia y poligamia, de las cuales 4 se remitieron a los tribunales; se incoaron 53 causas penales por matrimonios forzados con personas menores de 17 años, de las cuales 33 se remitieron a los tribunales; se incoaron 148 causas penales por forzar a una mujer a contraer matrimonio, raptar a una mujer con fines matrimoniales o impedir el matrimonio, de las cuales 80 se remitieron a los tribunales.

119. En la República existen 13 centros sociales de crisis para prestar asistencia a las víctimas de la violencia, que ofrecen rehabilitación psicológica y asistencia médica y jurídica. El Estado cofinancia el centro de crisis "Sezim" en Bishkek, el centro de crisis

"Ak-Zhurok" en la ciudad de Osh y un centro de crisis para hombres en la provincia de Chuy. Hay "teléfonos de la confianza", y algunos centros tienen refugios para las víctimas de la violencia en la familia.

120. Actualmente se ha elaborado un nuevo proyecto de ley sobre la protección y defensa contra la violencia en la familia, en que se ha ampliado el concepto de "violencia en la familia" y se han incluido los conceptos de violencia económica y las amenazas de violencia.

J. Garantías de seguridad

Información relacionada con las recomendaciones 76.117, 76.124 y 76.126

121. Al ser uno de los países del Asia Central, la República Kirguisa sigue haciendo frente a un grave reto exterior: el factor "afgano", con las consiguientes amenazas de terrorismo, extremismo y tráfico de estupefacientes. Kirguistán se ha adherido a diez instrumentos de las Naciones Unidas que reglamentan las disposiciones sobre los delitos y las medidas de lucha contra el terrorismo. La República Kirguisa apoya plenamente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y coopera con las instituciones de lucha contra el terrorismo de la OSCE, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación de Shanghai. En la República Kirguisa está en vigor la Ley de Lucha contra la Financiación del Terrorismo y la Legalización (Blanqueo) de Ingresos Obtenidos por Medios Delictivos⁵¹, que no ha sufrido modificaciones importantes en el período que abarca el informe. Para coordinar las actividades de los órganos de administración estatal, sujetos de las actividades antiterroristas, en el Centro de Lucha Antiterrorista del Comité Estatal de Seguridad Nacional se ha creado y despliega actividades la Comisión Interinstitucional de Coordinación encargada del intercambio de información sobre la supervisión de las operaciones financieras de las personas incluidas en la Lista nacional de personas involucradas en actividades terroristas y extremistas o la distribución de armas de destrucción en masa. Según los datos del Ministerio del Interior sobre los casos de legalización de ingresos obtenidos por medios delictivos, en el período que abarca el informe se incoaron 37 causas penales y 9 se remitieron a los tribunales.

122. Para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la financiación del terrorismo y la legalización de los ingresos obtenidos por medios delictivos, el Gobierno firmó en 2011 el Acuerdo sobre el Grupo Euroasiático de Lucha contra la Legalización de los Ingresos Delictivos y la Financiación del Terrorismo⁵².

123. En el marco de la lucha contra el narcotráfico, los organismos de orden público ejecutan una serie de medidas dedicadas a reducir la distribución ilícita de estupefacientes. Así pues, según los datos del Ministerio del Interior, en el período que abarca el informe se incoaron 8.542 causas penales, de las cuales se remitieron a los tribunales 7.439. Se retiraron del narcotráfico 113.811,8 kg de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores.

K. La lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible

Información relacionada con las recomendaciones 76.106, 76.107, 76.108, 76.109, 76.110, 76.111, 76.112, 76.113, 76.114 y 76.126

124. La transición a la economía de mercado ha ocasionado profundos cambios en el ámbito sociopolítico de la República. Las amplias reformas políticas y económicas se han reflejado no solo en la economía nacional, sino, ante todo, en el nivel de vida de la

población. Una de las prioridades principales de la política social del Estado es tratar de mejorar el nivel de vida de la población y superar la pobreza. Confirmación de ello es la creación en 2012 del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, adscrito al Presidente de la República Kirguisa, que es un organismo que reúne todos los esfuerzos de todas las ramas del poder estatal, del sector privado y de la sociedad civil. Para poner en práctica dicha estrategia, se aprobó el Programa de Transición al Desarrollo Sostenible para 2013-2017, que se basa en los principios de la interrelación de los procesos económicos, sociales y ecológicos; la atención a la legislación y al potencial institucional y de personal; la veracidad de la información para la adopción de decisiones políticas; el factor del desarrollo humano, con planes detallados para mejorar la calidad de vida de todas las categorías de la población para 2017; y el desarrollo sostenible de las regiones, con el objetivo de la especialización, el comercio y la cooperación interregionales.

125. De acuerdo con los datos del Comité Nacional de Estadística, el PIB en 2013 fue de 350.000 millones de som y, en comparación con 2012, había aumentado en un 10,5%. El PIB *per capita* aumentó en relación con el año anterior en un 8,3%.

126. Según los datos del Ministerio de Trabajo, Migración y Juventud, al 1 de enero de 2014, el número de habitantes desempleados en busca de trabajo inscritos en los organismos del servicio estatal de empleo fue de 94.200 personas, y en comparación con 2013 se redujo en el 1,1%; y el número de desempleados inscritos fue de 58.400 personas y se redujo en el 3,3%. La parte de los desempleados inscritos en comparación con el número de habitantes económicamente activos fue del 2,3%.

127. De acuerdo con los resultados del estudio integrado de los presupuestos por hogares, el nivel de pobreza calculado sobre la base de los gastos de consumo aumentó del 31,7% en 2008 al 38% en 2012. Tres cuartas partes de la población que vive en la pobreza reside en zonas rurales.

L. Desarrollo del sistema de educación

Información relacionada con la recomendación 76.115

128. De conformidad con la Constitución, toda persona tiene derecho a obtener gratuitamente la enseñanza básica y la enseñanza general secundaria en los centros docentes estatales. Con el fin de desarrollar el sistema educativo, el Gobierno aprobó el Marco General y la Estrategia de Desarrollo de la Educación en la República Kirguisa hasta 2020, además del Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia para 2012-2014. Para 2014 se habían conseguido los siguientes resultados:

- Elaboración e incorporación de la preparación preescolar de los niños, lo cual ha permitido que los niños tengan las mismas oportunidades de comenzar los estudios al entrar en el 1º grado;
- Incremento de la parte de los centros preescolares de enseñanza del 34,8% al 37,2%;
- Aumento de la cobertura de la enseñanza preescolar del 13% al 15%;
- Aumento de la cobertura de la enseñanza secundaria del 96% al 98%;
- Aumento del número de profesores que asisten anualmente a los cursos de capacitación del 8% al 18%.

M. Protección de las personas de los grupos más vulnerables de la población

Información relacionada con las recomendaciones 76.62, 76.116 y 77.13

129. Con el fin de aplicar la Ley de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad, se está trabajando activamente para desarrollar los mecanismos de protección social de las personas con discapacidad⁵³. A principios de 2014 en el país había 155.900 personas con discapacidad, lo cual equivale al 2,7% de la población total de la República, de los cuales el 17,1% eran niños, y entre ellos, el 16% requería cuidados constantes. En ese caso, uno de los progenitores se ve obligado a no trabajar y, por consiguiente, no tiene derecho a la pensión de jubilación; en lugar de la pensión se le asigna una prestación social especial.

130. El Estado adquiere por concurso a las organizaciones sin fines de lucro servicios sociales para las personas con discapacidad, las familias y los niños que se encuentran en una situación difícil, las personas sin domicilio fijo y las personas de edad, para lo cual en 2014 el Ministerio de Desarrollo Social consignó 22.500.000 som. Se prestó apoyo a 24 proyectos sociales, se crearon 7 centros de rehabilitación según la orden social del Estado y las condiciones necesarias para recibir tratamiento terapéutico y de rehabilitación en la región más próxima al lugar de residencia de la persona con discapacidad.

131. En el marco de la Estrategia de Protección Social para 2012-2014, se aprobaron las normas mínimas de los servicios sociales que se ofrecen a los adultos y a los niños con discapacidad en los centros de servicios sociales. Con el fin de incorporar las normas internacionales de determinación de la discapacidad, continúa la reforma del servicio de evaluación de expertos médicos y sociales.

132. Es preciso mejorar el sistema de protección social de las personas con discapacidad. Se observa el incumplimiento de las normas de la legislación en cuanto al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; a veces el acceso a los servicios y centros de rehabilitación es limitado y la calidad de los servicios prestados es insuficiente; no se dispone de un sistema desarrollado de su incorporación a la vida social, del acceso a la educación, a la sanidad, al trabajo, a la cultura y a las infraestructuras; existe un aislamiento social y espacial que se explica por las "barreras sociales de la discapacidad", así como una falta de coordinación entre los montos de las pensiones con los montos de las prestaciones sociales para las personas con discapacidad.

133. Con objeto de preparar la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se aprobó el Conjunto de Medidas para Asegurar los Derechos y la Mejora de la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad para 2014-2017⁵⁴, que prevé medidas integrales para revisar los instrumentos normativos que reglamentan las cuestiones relacionadas con las personas de capacidad antes de la aplicación y el control de las medidas en todos los ámbitos que contribuyan a mejorar la protección social de esas personas y a aumentar el reconocimiento social de los problemas de la discapacidad.

134. De acuerdo con las normas constitucionales, nadie podrá ser objeto de discriminación por motivos de sexo o cualesquiera otras circunstancias. En la República Kirguisa actúan libremente las organizaciones de protección de los derechos humanos que tienen por objeto promover los derechos e intereses de las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales. A pesar del alto grado de estigmatización de ese grupo y la discriminación cotidiana en la sociedad, esas organizaciones cooperan con los organismos de administración estatal y junto con otras organizaciones de la sociedad civil, participan en los procesos de adopción de decisiones. Actualmente se están llevando a cabo, junto con las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, labores de incorporación de modificaciones en la legislación para elaborar procedimientos que permitan cambiar de

sexo a los transexuales y, según el procedimiento establecido, cambiar de documentos y tarjetas de identidad.

N. Los derechos del niño

Información relacionada con las recomendaciones 76.30, 76.31, 76.35, 76.46, 76.56, 76.63, 76.69, 76.100, 76.101, 76.102, 76.103 y 76.105

135. En 2012, en Kirguistán se aprobó, por primera vez en la región del Asia Central, un nuevo Código de la Infancia que establece garantías y procedimientos para la protección de los niños, en particular los grupos tan vulnerables como los niños en una situación vital difícil, los niños con discapacidad y los niños en conflicto con la ley. De acuerdo con dicho Código, el interés superior del niño es fundamental en el proceso de determinación de la forma de protegerlo. Las principales medidas y acciones para la protección de los niños que se encuentran en una situación difícil están incluidas en la Estrategia de Desarrollo de la Protección Social de la Población de la República Kirguisa para 2012-2014.

136. El sistema de protección de los niños en la República Kirguisa mejora constantemente: en todas las regiones han empezado a funcionar organismos competentes de protección de los niños; en la legislación se ha introducido el concepto de justicia juvenil y de medidas especiales para proteger a los menores de edad en conflicto con la ley; y se aplican programas especializados para garantizar el derecho al entorno familiar y proteger a los niños de las peores formas de trabajo infantil.

137. Constantemente se desarrollan actividades para detectar a las familias problemáticas y asociales y a los niños que se han encontrado en una situación difícil, que son víctimas de tratos crueles o de la delincuencia, que no asisten a la escuela o que están abandonados, así como se hacen redadas para prevenir las infracciones y los delitos entre los menores de edad. Ha aumentado la responsabilidad de los padres por el incumplimiento y la evasión de la educación y la enseñanza del menor⁵⁵. Se ha endurecido la sanción por los delitos dirigidos contra la integridad sexual de los menores⁵⁶.

138. Para garantizar el derecho de los niños de crecer y desarrollarse en la familia, el Ministerio de Desarrollo Social mantiene un Banco de Datos sobre los Niños Desamparados y presta asistencia en la colocación de los niños en familias de acogida.

139. Se ha aprobado la Disposición sobre las familias de acogida⁵⁷, según la cual se ha formado a 17 familias de acogida, 11 de las cuales han recibido el certificado correspondiente. La colocación de un niño en una familia de acogida se hace teniendo en cuenta su opinión.

140. El Código de la Infancia establece las garantías de protección de los niños contra el maltrato físico y psicológico, la violencia sexual y los tratos crueles, brutales o degradantes, la incorporación a las actividades delictivas y la comisión de actos antisociales. En los casos extremos, cuando hay una amenaza directa a la vida y la salud del niño, los organismos de protección del niño, junto con los órganos de orden público, adoptan medidas inmediatas, incluso la retirada del niño de la familia. Por ejemplo, en el segundo trimestre de 2014, los profesionales de los organismos de protección del niño retiraron urgentemente a 17 niños a causa de la amenaza directa a su vida y a su salud, y los niños fueron colocados temporalmente en centros de rehabilitación. Actualmente, la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y el Centro de Asistencia para los Niños Víctimas de la Violencia están implantando líneas directas de "teléfonos de la confianza" para que los niños puedan presentar quejas sobre los tratos crueles.

141. Para crear un espacio docente seguro, el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con el Defensor de los Derechos Humanos y otros organismos estatales, en cooperación con

el UNICEF, están aplicando un programa experimental titulado "Escuela sin violencia", en que participan 28 escuelas de todas las provincias de la República Kirguisa, 13 de las cuales se encuentran en ciudades y 15, en zonas rurales. Entre esas escuelas, en 3 el idioma de enseñanza es el kirguís; en 6, el ruso; en 2, el uzbeko; y en 17, las clases se imparten en varios idiomas.

142. Según los datos del Ministerio de Sanidad, en el período de 2009 a 2013 el número de niños menores de 17 años que fueron víctimas de la violencia en la familia fue de 404, de los cuales 310 fueron objeto de violencia física, 61, de violencia psicológica, y 33, de violencia sexual. Los centros de sanidad llevan un registro de los niños que han ingresado con el "síndrome de tratos crueles"; los datos se transmiten a los organismos de interior, y después del alta, a los Centros de Medicina Familiar. Esos niños también reciben ayuda de los psicólogos en los Centros de Asistencia a los Niños Víctimas de la Violencia y los Tratos Cruels; en la República hay tres centros de ese tipo.

143. Según los datos oficiales del Ministerio del Interior, en el período que abarca el informe se han incoado 5.237 causas penales por delitos cometidos contra menores de edad, de los cuales se han remitido a los tribunales 3.286.

144. De acuerdo con las normas de la Constitución, las garantías de la prohibición de la esclavitud, la trata de personas y la explotación del trabajo infantil no tienen limitación alguna. Está prohibido admitir en el empleo o incorporar a un niño para que realice cualquier trabajo que pueda representar un peligro para su salud o constituir un obstáculo a la obtención de la educación. Está prohibida la explotación de las peores formas de trabajo infantil.

145. La República Kirguisa ha ratificado los Convenios de la OIT relacionados con el trabajo infantil⁵⁸.

146. Los funcionarios de la Inspección de Asuntos de Menores de los organismos de interior, junto con los órganos de desarrollo social y educación y las administraciones estatales locales periódicamente hacen redadas para detectar a los niños que están sometidos a las peores formas de trabajo infantil y para prestar la asistencia social necesaria a las familias de los menores y colocar a los niños en centros docentes. En el período de que se informa, en esas redadas se detectó a 3.376 niños que trabajaban, de los cuales 130 estaban sometidos a las peores formas de trabajo infantil. Los organismos de protección social siguen trabajando con las familias y los niños que han sido objeto de esas formas de trabajo.

147. Conforme a la Ley de Educación, en las escuelas la separación de los niños de las clases y del proceso docente se permite exclusivamente con la autorización del Ministerio de Educación y Ciencia. En los planes de estudios están previstas las prácticas de trabajo de verano en los grados 5º a 8º y en el 10º, durante las cuales los alumnos plantan árboles y acondicionan el territorio de las escuelas, realizan trabajos experimentales y de investigación en las huertas escolares y, según sus capacidades, ayudan en la reparación de las escuelas.

148. Para prestar asistencia social, jurídica y psicológica a los niños en una situación vital difícil están en funcionamiento más de 50 instituciones y centros de protección social, tales como el Centro de Rehabilitación de Niños Abandonados, el Centro de Adaptación Social para los Niños y el Centro de Ayuda a los Niños Víctimas de la Violencia. En dichos centros los niños reciben cerca de diez tipos de servicios de rehabilitación social.

149. Los órganos de interior sistemáticamente hacen redadas para detectar a los niños abandonados e indigentes, y en el período que abarca el informe se detectaron 11.840 niños de esa categoría. Los organismos de interior transmitieron los datos sobre esos niños a los órganos de protección social, a los centros de salud y de educación. En ese período se

llevaron a los centros de prevención de la delincuencia entre los menores de edad a 6.493 niños abandonados e indigentes, de los cuales 6.151 fueron devueltos a sus progenitores y familiares próximos, 255 se enviaron al centro docente y de educación y 87, a instituciones para niños.

150. En el Código de la Infancia se establecen las bases para el desarrollo de la justicia juvenil, así como de la protección de los niños víctimas de la violencia o de la delincuencia. Las medidas especiales para la protección de los niños en conflicto con la ley prevén garantías tales como una vigilancia especial por parte de la fiscalía del respeto de los derechos de los menores detenidos, garantías de la participación obligatoria de los representantes legítimos y del abogado en todas las etapas de la instrucción respecto del menor y la notificación obligatoria de los familiares en el plazo de tres horas desde el momento de la detención. La medida cautelar de prisión provisional de un menor puede aplicarse únicamente en casos excepcionales. Los organismos de protección de los niños están elaborando un plan de medidas para la rehabilitación de los niños en conflicto con la ley.

151. Para coordinar las medidas y mancomunar los esfuerzos de los organismos estatales, de los órganos de administración autónoma local, de las organizaciones sociales y de las organizaciones internacionales dirigidos a la aplicación de medidas de protección y restablecimiento de los derechos y los intereses legítimos de los menores de edad en conflicto con la ley, se ha creado el Consejo Interinstitucional de Coordinación para la Justicia Juvenil adscrito al Gobierno⁵⁹ y se ha aprobado el Programa Estatal para el Desarrollo de la Justicia Juvenil en la República Kirguisa para 2014-2018⁶⁰.

IV. Aumento de la capacidad y solicitud de asistencia técnica

152. Con el fin de aplicar la Guía Práctica para documentar médicamente con eficacia la violencia, las torturas y los tratos crueles en las actividades de los órganos estatales, así como para poner en práctica todos los aspectos del Plan Nacional de Medidas de Lucha contra la Tortura, la República Kirguisa tiene previsto solicitar asistencia técnica a las organizaciones internacionales (véase el cap. III, secc. F, párr. 103).

153. En estos momentos el Estado tiene la tarea de elaborar y aplicar un mecanismo eficaz para cumplir las decisiones del Comité de Derechos Humanos relacionadas con las comunicaciones individuales, por lo cual se necesita asistencia consultiva y técnica de las organizaciones internacionales para que contribuyan al intercambio de experiencias de las prácticas óptimas en diversos países (véase el cap. II, secc. C, párrs. 44 y 45).

154. La República Kirguisa tiene una serie de objetivos destinados a aumentar la eficacia de la legislación en el ámbito de la lucha contra todas las formas de discriminación, por lo cual tiene previsto solicitar asistencia técnica para intercambiar experiencias y prácticas óptimas con diversos Estados en ese ámbito (véase el cap. II, secc. A, párrs. 20 y 21).

155. Actualmente en la República Kirguisa se está desarrollando la labor preparatoria para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual requiere cambios considerables en el sistema de prestación de asistencia social a las personas con discapacidad y la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública; además, se requiere el apoyo de la comunidad internacional y la asistencia técnica y consultiva correspondiente (véase el cap. II, secc. M, párrs. 131 a 133).

156. Con el fin de aplicar la recomendación 77.40 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al aspecto humanitario de la cooperación militar (la remoción humanitaria de

minas, la realización de operaciones de salvamento, etc.), la República Kirguisa tiene previsto solicitar asistencia consultiva y técnica en el marco de la OSCE y de las Naciones Unidas para llevar a cabo operaciones de limpieza del territorio de las municiones sin detonar.

V. Consultas con la sociedad civil

157. Con el fin de preparar el presente informe nacional, con la cooperación de las organizaciones internacionales se celebró una serie de actos consultivos con las organizaciones de la sociedad civil procedentes de diversas regiones de la República Kirguisa, en cuyo marco se produjo un diálogo abierto y constructivo. El debate final sobre el informe nacional de Kirguistán en el marco del proceso del Examen Periódico Universal se celebró el 24 de octubre de 2014. Las organizaciones de la sociedad civil observaron que el informe nacional tenía calidad, y que reflejaba los aspectos principales de la protección de los derechos humanos. Al mismo tiempo, en el informe no quedó reflejada una serie de problemas importantes de la protección de los derechos humanos, tales como la situación de los defensores de los derechos humanos en el país, la violencia por parte de los órganos de orden público contra las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, la representación insuficiente de las minorías étnicas en el servicio público, la situación de las minorías religiosas y el respeto de los derechos humanos en la protección del orden público durante la celebración de reuniones pacíficas. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron especial preocupación por los proyectos de ley en curso relacionados con la prohibición del fomento de una actitud positiva hacia las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, la prohibición de las asociaciones de ciudadanos no registradas, así como la implantación de procedimientos de registro restrictivos como "agentes extranjeros" y la rendición de cuentas de las ONG que reciben financiación de fuentes extranjeras. Durante las consultas se observó la necesidad de presentar al Consejo de Derechos Humanos información más detallada sobre los problemas mencionados. El Consejo Consultivo de Derechos Humanos adscrito al Gobierno tuvo en cuenta las observaciones de la sociedad civil, y las recomendaciones recibidas durante las consultas se reflejaron no solo en el texto del informe nacional, sino que se incorporaron en los materiales de información de la delegación nacional para la presentación de dicho informe.

VI. Perspectivas futuras

158. La República Kirguisa es partidaria decidida de la protección y promoción de todos los derechos y libertades humanos fundamentales. Los compromisos internacionales contraídos por Kirguistán en cuanto al respeto de los derechos humanos se cumplirán en el marco de política determinada por el Estado en pro de la renovación del país, teniendo en cuenta los rasgos característicos nacionales y regionales del desarrollo, así como la singularidad histórica, cultural y religiosa del Estado.

159. Kirguistán reconoce y apoya plenamente el proceso del Examen Periódico Universal como instrumento constructivo capaz de elevar al país a un nuevo nivel de diálogo entre los organismos estatales y la sociedad civil y que contribuye en la práctica a introducir estrategias y mecanismos de mejora y protección de los derechos humanos.

160. Kirguistán apoya la necesidad del reconocimiento y respeto generales de los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales, al igual que apoya los esfuerzos en ese sentido de las Naciones Unidas, de la OSCE y de otras organizaciones internacionales.

Abreviaturas

EPU	Examen Periódico Universal
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
CDH	Comité de Derechos Humanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
BIIsD	Banco Islámico de Desarrollo
BASD	Banco Asiático de Desarrollo
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

Notas

- ¹ Нумерация рекомендаций дана согласно Докладу Рабочей группы по универсальному периодическому обзору. Кыргызстан. 16 июня 2010 года. A/HRC/15/2.
- ² Распоряжение Правительства КР от 01.09.2014 г. № 369.
- ³ Постановление Парламента КР от 12 января 1994 года N 1406-XII.
- ⁴ Постановление Парламента КР от 21 февраля 2008 года N 216-IV.
- ⁵ Распоряжение Правительства КР от 16.09.11 №422.
- ⁶ Постановление Правительства КР от 13 декабря 2011 года № 755.
- ⁷ Закон КР "О ратификации Конвенции о защите детей и сотрудничестве в отношении международного усыновления, принятой в Гааге 29 мая 1993 года" от 10 августа 2012 года N 166.
- ⁸ Закон КР «О Национальном центре Кыргызской Республики по предупреждению пыток и других жестоких, бесчеловечных или унижающих достоинство видов обращения и наказания» от 07.06.12. N 104.
- ⁹ Кодекс КР «О детях» от 10 июля 2012 года N 100.
- ¹⁰ Закон КР "О мирных собраниях" от 23 мая 2012 года № 64.
- ¹¹ Указ Президента КР по реализации решения Совета обороны от 7 февраля 2014 года № 24.
- ¹² Статьи 154, 155 УК КР.
- ¹³ Распоряжение Руководителя Аппарата Президента КР от 1 февраля 2013 года № 24.
- ¹⁴ Распоряжение Правительства КР 23 октября 2014 года №469-р.
- ¹⁵ Закон КР «Об Омбудсмене (Акыйкатчы) Кыргызской Республики» от 31 июля 2002 года №136.
- ¹⁶ Постановвление Правительства КР от 17.03.2014 №155.
- ¹⁷ Статья 40 Конституции КР.
- ¹⁸ Части 1, 2, 3, 4 ст. 94 Конституции КР.
- ¹⁹ Постановление Правительства КР от 19 марта 2014 года №174.
- ²⁰ Статья 270 УПК КР.
- ²¹ Закон КР от 14 июля 2014 года №135.
- ²² Статья 41 Конституции КР.
- ²³ Закон КР «О противодействии коррупции» от 08.08.2012 г. № 153.
- ²⁴ Постановление Правительства КР от 30 августа 2012 года №596.
- ²⁵ Указ Президента КР «О мерах по устранению причин политической и системной коррупции в органах власти» от 12.11.2013 г. №215.
- ²⁶ Закон КР от 6 августа 2005 года № 128.
- ²⁷ Распоряжение Правительства КР от 12 февраля 2014 года №44-р.
- ²⁸ Организация экономического сотрудничества и развития.
- ²⁹ Закон КР «Об общественных советах государственных органов" от 24.05.2014 г. №74.
- ³⁰ Указ Президента КР от 29 сентября 2010 года №212.
- ³¹ Согласно Закону КР «О нормативных правовых актах» государство принимает на себя обязательство обеспечить общественное обсуждение проектов нормативных правовых актов, путем обеспечения публичности процесса их рассмотрения. Обеспечение открытости нормотворческой деятельности предоставляет организациям гражданского общества возможность вносить предложения, которые должны быть тщательно рассмотрены государственными органами, и своевременно реагировать, если предлагаемые государством правовые нормы не соответствуют общественным нуждам или нарушают права и свободы человека.
- ³² Закон КР «О внесении дополнений в некоторые законодательные акты» от 18.02.2014г. №35.
- ³³ Приказ Министерства образования и науки КР от 15.05.2011 г. №209/1.
- ³⁴ Указ Президента КР от 21 января 2013 года №11.
- ³⁵ Постановление Правительства КР «О национальной стратегии Кыргызской Республики по достижению гендерного равенства до 2020 года и Национальном плане действий по достижению гендерного равенства в Кыргызской Республике на 2012-2014 гг.» от 27 июня 2012 года №443.
- ³⁶ Постановление Правительства КР от 14 января 2013 года № 14.
- ³⁷ Постановление правительства КР от 7 декабря 2012 года № 813.

- ³⁸ Постановление Правительства КР от 10 января 2014 года № 12.
³⁹ Конституционный закон КР от 2 июля 2011 года № 68.
⁴⁰ Постановление Правительства КР от 5 марта 2013 года №109.
⁴¹ Указ Президента КР от 10 апреля 2013 года №74.
⁴² Постановление Правительства КР от 27 августа 2014 года №487.
⁴³ Постановление Правительства КР от 23 марта 2012 года №201.
⁴⁴ Приказ Министерства здравоохранения КР от 26 июня 2013года и ФОМС при Правительстве КР «Об утверждении Правил приписки населения Кыргызской Республики к группам семейных врачей» от 26.06.13г. № 126.
⁴⁵ Постановление Правительства КР от 14 января 2013 года № 14.
⁴⁶ Закон КР от 4 августа 2008 года №184.
⁴⁷ Закон КР от 14 июля 2011 года № 98.
⁴⁸ Закон КР от 25 марта 2003 года №62.
⁴⁹ Приказ Министерства здравоохранения КР от 23.11.2007г. №417.
⁵⁰ Семейный Кодекс КР, ст. 14, от 30 августа 2003 г. №201.
⁵¹ Закон КР от 31 июля 2006 года № 135.
⁵² Закон КР от 15 июня 2012 года № 83.
⁵³ Закон КР от 3 апреля 2008 года № 38.
⁵⁴ Постановление Правительства Кыргызской Республики от 2 декабря 2013 года № 650.
⁵⁵ Закон КР «О внесении изменений и дополнения в Кодекс КР об административной ответственности от 21 декабря 2012 года № 203.
⁵⁶ Закон КР «О внесении изменений и дополнений в Уголовный кодекс Кыргызской Республики» от 9 июля 2013 года № 126.
⁵⁷ Постановление Правительства КР от 1 октября 2012 года № 670.
⁵⁸ Конвенция № 182 о запрещении и немедленных мерах по искоренению наихудших форм детского труда, Закон КР от 30.12.03 № 244.
⁵⁹ Постановление Правительства КР от 3 мая 2013 года N 232.
⁶⁰ Постановление Парламента КР от 16.10.14 №4390-V.
-